



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Disposición llamado a Licitación Pública. Proceso BAC N° 10002-0416-LPU22. EX-2022-11879835-GCABA-DGCOYP

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.347), los Decretos N° 74-GCABA-AJG/21, N° 463-GCABA-AJG/19 y sus modificatorios, la Disposición N° 32/GCABA-DGCOYP/20, el Expediente Electrónico N° EX-2022-11879835-GCABA-DGCOYP, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso de un espacio ubicado dentro del Bien Inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Av. Benito Pérez Galdós N°12/36/38, esquina Av. Don Pedro de Mendoza N° 501/39, esquina Agustín Caffarena N°49/51/53/55, con Nomenclatura Catastral Parcela 1a de Manzana 90 de la Sección 6, correspondiente a la Usina del Arte, por el término de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21;

Que la Ley de Ministerios N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción con sus respectivas funciones, atribuyendo a este en su artículo 21 inciso 8 la competencia para entender en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 463-GCABA-AJG/19 y sus modificatorios, contemplan entre las responsabilidades primarias de esta Dirección General Concesiones y Permisos, la de entender en los procedimientos de subastas y licitaciones públicas de los bienes de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que impliquen otorgamiento de concesiones, y en aquellos en que se otorguen permisos de uso a terceros para su explotación comercial;

Que conforme la normativa vigente, esta Dirección General Concesiones y Permisos es el organismo competente que tiene a su cargo las concesiones de uso, ocupación y explotación, ya sea a título oneroso o gratuito, de los espacios del dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como de aquellos espacios que le sean asignados en virtud de contratos y convenios;

Que asimismo es competencia de esta Dirección General elaborar y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a los cuales se someterán los llamados a licitación o subasta pública de los espacios del dominio público y privado, como así también los textos que regirán las relaciones contractuales inherentes a las concesiones de uso, ocupación y explotación de aquellos;

Que mediante la Disposición N° 32/GCABA-DGCOYP/20 esta Dirección General Concesiones y Permisos aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las licitaciones públicas de concesiones de uso y explotación de bienes de dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se lleven a cabo en el marco de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC);

Que mediante Nota N° NO-2021-31726930-GCABA-DGFYEC, la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales, propició la realización del procedimiento correspondiente a la presente Licitación Pública;

Que han tomado intervención en el ámbito de sus competencias en el presente proceso licitatorio la Dirección General Escribanía General mediante Nota N° NO-2018-03842584-GCABA-DGEGRAL, la Dirección General Compras y Contrataciones mediante Nota N° NO-2022-11621452-GCABA-DGCYC, la Dirección General Interpretación Urbanística mediante NO-2020-18460358-GCABA-DGIUR e IF-2020-18459769-GCABA-DGIUR y la Dirección General Evaluación Ambiental mediante Nota N° NO-2022-04828390-GCABA-DGEVA;

Que, en esta instancia, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, y el Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán el presente procedimiento de Licitación Pública elaborados por esta Dirección General;

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21 se ha dado intervención al Banco Ciudad de Buenos Aires(RE-2022-05239007-GCABA-DGCOYP) el cual informó que la tasación del canon base correspondiente a los fines de la presente licitación pública asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$40.000,00);

Que en virtud de los antecedentes reseñados, corresponde proceder a llamar a Licitación Pública de etapa única y fijar el canon base para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso de un espacio ubicado dentro del Bien Inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Av. Benito Pérez Galdós N°12/36/38, esquina Av. Don Pedro de Mendoza N° 501/39, esquina Agustín Caffarena N°49/51/53/55, correspondiente a la Usina del Arte, por el término de cinco (5) años;

Que resulta pertinente designar a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la presente Licitación Pública, la cual estará integrada por Laura Andrea Cavallero, titular del DNI N° 34.858.873, Roxana Mariel Marino, titular DNI N° 28.169.965 y Carlos Sebastián Pérez Labat, titular del DNI N° 27.308.555;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.347).

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1°.- Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022-18056717-GCABA-DGCOYP) con sus correspondientes Anexos a saber: Anexo A (IF-2022-12058690-GCABA-DGCOYP), Anexo B (IF-2022-12059154-GCABA-DGCOYP) Anexo C (IF-2022-12058743-GCABA-DGCOYP), Anexo D (IF-2022-12058984-GCABA-DGCOYP), Anexo E (IF-2022-12059113-GCABA-DGCOYP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2022-12058577-GCABA-DGCOYP) los que forman parte

integrante de la presente Disposición y que regirán el procedimiento de Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso de un espaciobucado dentro del Bien Inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Av. Benito Pérez Galdós N°12/36/38, esquina Av. Don Pedro de Mendoza N° 501/39, esquina Agustín Caffarena N°49/51/53/55, correspondiente a la Usina del Arte, por el término de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública de etapa única N° 10002-0416-LPU22 al amparo de lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21, y la documentación que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Disposición, cuya apertura se llevará a cabo el día 24 de junio de 2022 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base en la suma de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$40.000,00).

Artículo 3°.- Establécese que los Pliegos de la presente Licitación Pública podrán ser descargados gratuitamente en el portal www.buenosairescompras.gob.ar (BAC), en la página web <https://www.buenosaires.gob.ar/economiaayfinanzas/desarrollo-economico/administracion-de-bienes-y-concesiones/llamados-licitacion>, o consultados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4°.- Determinase que, a los fines de coordinar las visitas correspondientes al inmueble objeto de la presente licitación, los interesados deberán contactarse con la Dirección General Concesiones y Permisos al correo electrónico concesiones@buenosaires.gob.ar. Las visitas podrán efectuarse hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura de ofertas.

Artículo 5°.- Establécese que la Comisión de Evaluación de Ofertas estará conformada por Laura Andrea Cavallero, titular del DNI N° 34.858.873, Roxana Mariel Marino, titular DNI N° 28.169.965 y Carlos Sebastián Pérez Labat, titular del DNI N° 27.308.555.

Artículo 6°.- Publíquese el anuncio de llamado en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un diario de amplia difusión local por el término de dos (2) días con quince (15) días de anticipación a la fecha límite de presentación de ofertas.

Artículo 7°.- Publíquese la presente Disposición en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese a la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales. Cumplido, remítanse los actuados a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de la Dirección General Concesiones y Permisos en prosecución del trámite.